

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.149 · 1973

ADMINISTRACIÓN NACIONAL - PRESUPUESTO NACIONAL - LEY 20066 - ...

Boletín Oficial, 15 de febrero de 1973 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Administración Nacional - Presupuesto Nacional - Ley 20066 - Ejercicio 1973

PODER JUDICIAL

LEY N° 20.149

Bs. As., 9/2/73.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Increméntase en un Veinticinco por ciento (25%) a partir del 1º de enero de 1973 las remuneraciones y adicionales del personal del Poder Judicial –Magistrados y funcionarios judiciales, personal administrativo y técnico, obrero y de maestranza y de servicio– vigentes al 31 de diciembre de 1972.

Los importes resultantes con centavos se redondearán a la unidad pesos ($) más próxima y en caso de igualdad, a la mayor.

ARTÍCULO 2°. Los aumentos resultantes del artículo 1º incrementarán el concepto compensación jerárquica, excepto el correspondiente al "Complemento Ley N° 19.884" que se incorporará al mismo

ARTÍCULO 3°. Los aumentos a que se refiere la presente ley podrán imputarse con cargo al crédito disponible del Inciso 11 - Personal hasta el 30 de abril de 1973, no rigiendo para los créditos pertinentes lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 20.066.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Gervasio R. Colombres.

Jorge Wehbe.



VEREDICTA LEYES

Administración Nacional - Presupuesto Nacional - Ley 20066 - Ejercicio 1973. Texto original, como s...

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).